

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO AL SECTOR AGRARIO Y GANADERO ANTE LA SEQUÍA DE 2026 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [11L/4300-0438]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0438, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a medidas extraordinarias de apoyo al sector agrario y ganadero ante la sequía de 2026 y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de septiembre de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0438]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas extraordinarias de apoyo al sector agrario y ganadero de Cantabria ante la sequía de 2026 para su debate y, en su caso, aprobación, por parte del Pleno del Parlamento de Cantabria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cantabria atraviesa en 2026 una situación extraordinaria de sequía meteorológica y agraria que está afectando de manera directa a la disponibilidad de pastos y forrajes, elevando los costes de alimentación del ganado y comprometiendo la viabilidad de numerosas explotaciones familiares. No se trata de una percepción aislada del sector, sino de una realidad acreditada mediante indicadores meteorológicos, agronómicos y de salud de la vegetación.

El análisis preliminar sobre la sequía en Cantabria constata que abril fue extremadamente cálido y muy seco; que mayo, aun siendo muy cálido, ofreció una recuperación pluviométrica temporal; y que junio volvió a registrar condiciones extremadamente cálidas y secas. La combinación de temperaturas anómalamente elevadas y precipitaciones insuficientes redujo la humedad disponible y agravó el estrés hídrico de la vegetación.

Conviene diferenciar la sequía agraria de la sequía hidrológica. La ausencia de problemas generales de abastecimiento urbano o en los embalses no elimina el daño que la falta de humedad del suelo y el estrés térmico provocan sobre los pastos y los cultivos forrajeros. Para una explotación ganadera, la sequía existe cuando el campo deja de producir el alimento que necesita su ganado, aunque siga saliendo agua del grifo.

El estudio de productividad de pastos, elaborado a partir del modelo PUERTO y de series diarias de temperatura y precipitación de once estaciones meteorológicas facilitadas por la Agencia Estatal de Meteorología, concluye que todas las estaciones consideradas presentan indicadores compatibles con una situación de sequía agraria severa. La pérdida potencial media de producción forrajera en el conjunto de Cantabria se estima en el 25,53 por ciento durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 26 de julio de 2026.

La afección es generalizada, aunque desigual. Ha afectado a varias de las comarcas analizadas superan el umbral del 30 por ciento de pérdida de producción que se toma habitualmente como referencia para los fenómenos climáticos adversos asimilables a un desastre natural, lo que obliga a graduar la respuesta por comarcas y no únicamente sobre la media regional.

Los indicadores climáticos refuerzan este diagnóstico. El índice SPEI identifica un primer episodio de sequía en abril y un segundo iniciado el 9 de junio. Al finalizar julio, este último acumulaba siete semanas consecutivas en gran parte de Cantabria, con predominio de ambientes muy secos y extremadamente secos. Las previsiones estacionales contemplaban, además, la posibilidad de prolongación hasta finales de septiembre, alcanzando en determinadas zonas hasta dieciséis semanas consecutivas.

El Índice de Salud de la Vegetación muestra un incremento del estrés vegetal desde junio, coherente con los resultados del SPEI. La coincidencia entre el déficit meteorológico, el deterioro de los pastos y la estimación de pérdidas forrajeras acredita una afección real que obliga a las explotaciones a adquirir alimentación suplementaria, reduce sus márgenes y puede provocar problemas de liquidez y continuidad, especialmente en la ganadería extensiva y en las explotaciones de montaña.

El Gobierno de Cantabria ha reaccionado y ha movilizado 3 millones de euros para 2.309 beneficiarios, atendiendo las necesidades más inmediatas del sector. Esa respuesta acredita dos cosas: que el problema existe y que una Administración responsable puede actuar. Ahora corresponde al Gobierno de España asumir su parte. No basta con observar la evolución de la sequía ni con trasladar toda la carga a la Comunidad Autónoma.

La respuesta estatal debe complementar, y no sustituir, el esfuerzo presupuestario autonómico. Cantabria no pide privilegios; pide una respuesta justa ante unos daños extraordinarios.

La singularidad productiva de Cantabria -marcada por la ganadería, la dependencia de los pastos y la elevada presencia de explotaciones familiares exige una actuación específica. El problema no es únicamente cuánta lluvia ha caído en términos generales, sino si las explotaciones disponen de pasto suficiente cuando más lo necesitan y si las administraciones responden cuando el sector está soportando los sobrecostos.

Resulta igualmente necesario establecer un sistema objetivo, rápido y verificable de evaluación de daños, tomando como referencia los indicadores técnicos disponibles, sin perjuicio de su actualización con datos definitivos. Las ayudas deben ser compatibles y acumulables, dentro de los límites legales aplicables, con las aprobadas por la Comunidad Autónoma, y han de llegar con agilidad para responder a gastos ya soportados por las explotaciones.

A la respuesta interna se suma una dimensión europea que no puede quedar al margen. Las medidas adoptadas hasta ahora por la UE para facilitar liquidez ante el incremento del coste de los fertilizantes responden a una problemática distinta y de alcance general. No constituyen una medida específica de compensación por la pérdida de producción forrajera y el sobrecoste de alimentación que está soportando la ganadería cántabra como consecuencia de la sequía de 2026. Lo que sigue pendiente es precisamente una respuesta específica al daño extraordinario ocasionado por la falta de pastos y forrajes.

De un lado, resulta necesario reconocer las circunstancias excepcionales derivadas de la sequía, de forma que puedan aplicarse las flexibilidades que correspondan en la gestión de la PAC 2026, especialmente para la ganadería extensiva. De otro, debe solicitarse a la Comisión Europea la utilización de los instrumentos europeos disponibles para atender los daños extraordinarios ocasionados por fenómenos climáticos adversos, remitiendo a tal efecto la evaluación técnica de daños ya disponible.

Junto a las ayudas directas resulta imprescindible reforzar el instrumento específicamente diseñado para este riesgo. El seguro de compensación por pérdida de pastos es la herramienta llamada a cubrir exactamente el daño que hoy soportan las explotaciones cántabras, y su eficacia depende de que la subvención de la póliza, los rendimientos asegurables y los parámetros de activación del índice se ajusten a la afección realmente sufrida por la ganadería extensiva y de montaña. Es necesario avanzar hacia una mayor adaptación del seguro a la realidad productiva de las explotaciones y a sus rendimientos asegurables, de forma que los parámetros utilizados reflejen adecuadamente la capacidad real de producción de pastos de las diferentes zonas ganaderas.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente;

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a instar al Gobierno de España a:

1. Reconocer el carácter extraordinario de la sequía agraria sufrida por Cantabria durante 2026 y su incidencia específica sobre la producción de pastos, forrajes y la ganadería de la Comunidad Autónoma.
2. Aprobar, con carácter urgente y en coordinación con el Gobierno de Cantabria y las organizaciones representativas del sector, una línea estatal extraordinaria de ayudas directas para las explotaciones agrarias y ganaderas afectadas, que sea ampliable en función de los daños definitivamente acreditados.
3. Garantizar que estas ayudas sean compatibles y acumulables, dentro de los límites establecidos por la normativa nacional y europea, con las medidas autonómicas, evitando que la aportación del Gobierno de Cantabria reduzca o sustituya la contribución que corresponda al Estado.
4. Establecer criterios objetivos de elegibilidad, intensidad de ayuda y distribución territorial basados, entre otros elementos, en la pérdida de producción forrajera, el índice SPEI, el Índice de Salud de la Vegetación, el número y tipo de animales, la dependencia de pastos y el sobrecoste acreditado de alimentación y abastecimiento de agua, atendiendo a las diferencias de afección entre comarcas.
5. Impulsar medidas fiscales y financieras específicas, incluyendo el estudio de reducciones de los índices de rendimiento neto del método de estimación objetiva del IRPF, aplazamientos o flexibilización de obligaciones tributarias y de cotización, y líneas de financiación bonificada o avalada para las explotaciones afectadas.
6. Reforzar la cobertura del seguro agrario frente a la pérdida de pastos y la producción forrajera, incrementando la subvención de la póliza y garantizando una mayor adaptación a la realidad productiva de las explotaciones y a los rendimientos asegurables, mediante su revisión y de los parámetros de activación del seguro indexado, de forma que estos reflejen adecuadamente la capacidad real de producción de pastos y la afección sufrida en las diferentes comarcas ganaderas de Cantabria.
7. Solicitar formalmente a la Comisión Europea que valore la movilización de recursos de la reserva agrícola de la Política Agraria Común para atender los daños extraordinarios ocasionados por la sequía de 2026 en las explotaciones agrarias y ganaderas de Cantabria, al amparo de los instrumentos europeos disponibles para responder a fenómenos climáticos adversos y pérdidas de producción, y remitir a tal efecto la evaluación técnica de daños elaborada por el Gobierno de Cantabria, garantizando que cualquier apoyo europeo que corresponda a España pueda beneficiar específicamente a las explotaciones afectadas de la Comunidad Autónoma.
8. Permitir la aplicación de oficio de las flexibilidades que correspondan, especialmente en materia de carga ganadera mínima y periodo mínimo de pastoreo exigidos en el ecorrégimen de pastoreo extensivo, así como de aquellos requisitos de condicionalidad reforzada cuyo cumplimiento resulte objetivamente imposible por la falta de pasto.
9. Resolver y abonar las ayudas mediante un procedimiento simplificado y urgente, procurando que los primeros pagos se materialicen dentro de los tres meses siguientes a la aprobación de la línea extraordinaria.

En Santander, a 14 de septiembre de 2026

Fdo.: Juan José Alonso Venero. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."